

RELACIÓN DE LA HACIENDA QUE TENÍA EL IMPERIAL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE MONFERO (1736-1738)

José Luis López Sangil

I. INTRODUCCIÓN

En el Archivo de la Real Academia Gallega se encuentra un interesante documento del monasterio de Santa María de Monfero, escrito en el siglo XVIII, que relaciona todas las propiedades del monasterio en esa época, así como los nombres de los foreros y las condiciones del foro. El escrito, más que para leer, es para consultar. Propietarios actuales de las fincas pueden saciar su curiosidad, consultando estos apuntes.

El original del manuscrito se encuentra en el archivo de la Real Academia Gallega, en La Coruña. Son 19 folios, en papel, escritos hacia 1738.

La introducción que presenta este documento, con algunos datos sobre la fundación del monasterio, son poco fiables. Por ello, he introducido una breve historia del monasterio, de la cual recomiendo su lectura, con datos más precisos y basados en fuentes documentales, que narran los 800 años de vida de Santa María de Monfero. Una novedad es el que los fundadores eran familiares de doña Urraca Froilaz de Traba¹, lo cual implica que Monfero figure en la órbita de la familia Traba, como así demuestran las primeras donaciones.

II. BREVE HISTORIA DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MONFERO

1. Santa María de Monfero: su fundación

El Monasterio de Santa María de Monfero está situado en la provincia de La Coruña, a unos 20 Km. de Puentedeume, en las sierras de Cela y Moncoso, y hoy, lamentablemente

1. LÓPEZ SANGIL, José Luis. “La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia en los siglos XI, XII y XIII”, en NALGURES 4 (2007) 241-331.

te, se encuentra la mayor parte del conjunto en ruinas, salvo su iglesia, a pesar de haber sido uno de los centros monásticos más importantes de la Orden Cisterciense en Galicia.

En el siglo XII, y más en concreto, en el año 1135, es cuando surge en tierras gallegas, el monasterio benedictino de Santa María de Monfero, que unos años más tarde, en 1147, se convertiría en cisterciense.

El 3 de mayo de año 1134, los caballeros don Alfonso Bermúdez y don Pedro Osorio, tío y sobrino, primos de doña Urraca Froilaz de Traba, esposa del conde don Pedro Froilaz de Traba, que eran naturales de la tierra de Monfero y poseían grandes propiedades en esos lugares, pensando en retirarse de la vida militar, procedieron a comenzar las obras para la construcción del Monasterio.

El emperador don Alfonso VII, con la ayuda de su hermana Sancha, despachó comisionados al Abad don Florencio del Monasterio de Santa Marina de Valverde para que les enviase monjes. Es en Agosto de 1134, cuando se incorporan al lugar de Monfero seis monjes de la Orden de San Benito, enviados por don Florencio, Abad de Santa Marina de Valverde, en el Bierzo, entre los cuales, estaba el que fue el primer Abad de nuestro Monasterio, don Munio, que sabemos que falleció en 1152, y el Prior, don Froila, por sobrenombre “el ermitaño”, los cuales, según dicen los textos, vivieron al principio en chozas y usaron como iglesia la antigua ermita de San Marcos.

Apoyando la construcción de este nuevo monasterio, el Emperador Alfonso VII, el 5 de diciembre de 1135², juntamente con la reina Berenguela y sus hijos Sancho y Fernando, emite el primer privilegio real que conocemos, acotando, a requerimiento de los caballeros Alfonso Bermúdez y Pedro Osorio, todo el territorio que debía comprender la fundación del Monasterio de Monfero, detallando minuciosamente todos sus límites. El 1 de Noviembre de 1152 volvió el monarca a tomar bajo su protección la iglesia de Santa María, “*quae est sita in Monte Fero, quae vulgo dicitur Monsferus*”.

El 13 de mayo de 1136, sus fundadores, don Pedro Osorio y don Alfonso Bermúdez, tomaron el hábito e hicieron donación de sus propiedades al Monasterio.

Las tablas del Císter, dicen que el Monasterio de Monfero se incorporó oficialmente a la Orden cisterciense el año 1201. Hoy sabemos que el Monasterio de Monfero se filió al Císter a través del Monasterio de Sobrado en el año de 1147, aproximadamente doce años después de su fundación. La fecha de 1201, es la de su inscripción oficial en el Capítulo General.

2. Citado en el código 259B del AHN.

La primera donación de la familia Traba es del mismo año de su fundación, en 1135, en la que don Bermudo Pérez de Traba dona al monasterio la mitad de sus beneficios de san Pedro de Buriz, su esposa una parte de la otra mitad y lo demás su hermana la condesa doña Lupa.

Doña Lupa Pérez de Traba fue una gran protectora de Monfero, y se conservan sus documentos de donación a este Monasterio de los años 1137, 1145, 1147 y 1149. En su primera donación, del 1 de julio de 1137³, cita a sus cuatro hijos, y entrega al Monasterio su heredad en la iglesia de san Pedro de Buriz.

Sobre la edificación de la primitiva iglesia sabemos que era de estilo románico, de tres naves, y su construcción se realizó al mismo tiempo que el edificio del monasterio. Fue derruida entre los años 1620 y 1622, parece ser que se encontraba en mal estado, comenzando a continuación la construcción de la que hoy conocemos.

Terminamos la etapa fundacional, citando los cuatro primeros abades:

Don Munio, de 1134 a octubre de 1152, procedente de Santa Marina de Valverde.

Don Juan, de noviembre 1152 a 1168, procedente de Osera.

Don Nuño, de 1168 a 1171.

Don Juan Muñiz, de 1171 a 1202, procedente de Osera.

2. Donaciones reales

El hijo de Alfonso VII, Fernando II, continuó favoreciendo a Monfero. Por su diploma concedido en 1177 toma bajo su protección y amparo al Monasterio y a su abad Juan, a las heredades del mismo y a sus hombres, eximiéndoles de nuevo del pago de tributos, entre ellos el peaje en todo el reino, por tierra y por mar. El 2 de Diciembre del citado año otorgó igualmente privilegio de coto para las villas de Buriz y Labrada, pertenecientes a Monfero, a la vez que señaló los términos de las mismas. En 1180 donó a los monjes la villa de San Viçensso dos Villares, que son los villares de Parga.

Fernando III a su paso por Sobrado (28-1-1232), confirió a Monfero la exención de jurisdicción real de todos los vasallos de los monjes, y asumió la protección y salvaguarda de los bienes del monasterio. Ordenó al mismo tiempo, por otro nuevo diploma, que no fueran prendadas las bestias de carga ni los haberes pertenecientes a los vasallos, salvo en presencia del señor de la tierra o del merino del monasterio, bajo pena de cien maravedís y de la prenda doblada.

3. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Pág. 23.

Alfonso X ordenó en 1268 que dichos vasallos no pagasen yantar al adelantado de Galicia.

Sancho IV, en 1291, sentenció contra la justicia de Pontedeume para que los vasallos del convento no concurrieran a ella en sus divergencias, sino al merino puesto por los monjes.

Fernando IV ratificó el derecho de los abades a poner merino y justicias en sus cotos.

3. Etapa de desarrollo

La extraordinaria amplitud del patrimonio económico adquirido por los monjes suscitó la codicia de los señores poderosos, que cometieron con ellos no pocos atropellos, viéndose forzados a recurrir al Rey en demanda de protección y amparo. También los mismos eclesiásticos no debían ver con buenos ojos aquella preponderancia adquirida por los religiosos, tanto en el campo económico como el eclesial. Parece la única explicación de los continuos pleitos que tenían que sostener contra los cabildos.

4. Los abades comendatarios

En los siglos XIV y XV, Monfero atravesó un período crítico, al igual que la casi totalidad de los monasterios, en que se vio gobernado por abades comendatarios que llevaron la casa al hundimiento casi total en el orden espiritual y material. Los impuestos a los colonos debieron ser muy gravosos, puesto que éstos, en una ocasión, en 1492, atravesaron con una saeta al abad Jácome Calvo, cuando venía de Betanzos. En el mismo sitio, se colocó luego una cruz que se llamó a cruz do Abade. Más tarde, en 1511, otros dos asesinatos, ocurrieron a las mismas puertas del monasterio, los de fray Benito Gavilanes y uno de los monjes.

5. La Congregación de Castilla

A esta situación de decadencia vino a poner fin la Congregación de Castilla, a la cual se incorporó el Monasterio en 1506, en tiempo del reformador fray Pacífico Liaño. Desde esta época comenzó una nueva etapa de florecimiento en todos los órdenes: aumentó considerablemente el número de monjes y muchos de ellos llegaron a ocupar los puestos más encumbrados de la Orden.

Las mejoras de todo tipo, en especial las económicas, posibilitaron el inicio de una larga etapa de renovaciones constructivas que, en este caso concreto, no solo afectaron a

las estancias comunitarias propiamente dichas, sino también a la misma iglesia abacial, sustituida en el siglo XVII, a partir del año 1623, por la espléndida fábrica actual. El derribo de la antigua iglesia fue ordenado por el abad Tomás de las Peñas, y se puso como disculpa que la antigua de estilo románico se hallaba en estado ruinoso.

La iglesia de Monfero presenta hoy planta de cruz latina con una sola nave en el brazo longitudinal; otra de crucero, perfectamente acusado, y cabecera con una gran capilla mayor, rectangular, enmarcada por otras dos, una por cada lado, también rectangulares, de escasa profundidad.

Entre los acontecimientos más sobresalientes en la historia de Monfero, está la vinculación multiseccular a nuestra señora de Cela, cuya devoción sigue llena de vigor en el momento presente, pues su romería, el 2 de julio, es una de las más concurridas de la comarca. Sobre los orígenes de esta imagen solo se sabe que en el siglo XVI apareció recibiendo culto en una ermita de la comarca del monasterio, tan ruinoso y desvencijado, que optaron por trasladarla a la iglesia abacial el 1 de Julio de 1564.

6. Los últimos tiempos

En el año 1803 un rayo destruyó el cimborrio de la iglesia de Monfero, arruinando la media naranja, y ocasionó no pocos desperfectos en el resto del templo. La reconstrucción, comenzada en 1807, se suspendió a causa de la revolución francesa, que afectó de rechazo al monasterio. En esos momentos la comunidad llegó a un estado económico muy precario por no poder los colonos contribuir con sus rentas. A pesar de ello, los monjes de Monfero dieron ejemplo de patriotismo cuando se obligaron a contentarse con media ración y ofrecieron a los habitantes de Betanzos un donativo, aparte de los impuestos, consistente en 33.000 reales en metálico, 100 fanegas de centeno y 50 cabezas de ganado.

Si según parece, los monjes no tuvieron que dispersarse cuando la invasión napoleónica, no sucedió lo mismo durante el período constitucional. El 12 de Diciembre de 1820 se vieron obligados a abandonar la casa, aunque la mayoría permaneció en las cercanías del monasterio; así pudieron vigilar y salvar, de momento, todo cuanto en su interior había, hasta que llegó una orden terminante de alejamiento. Al regresar los monjes en 1823, el monasterio se hallaba completamente desmantelado e inhóspito y tuvieron que enfrentarse de nuevo a su reconstrucción, bien ajenos a que muy pronto, en 1835, llegaría la dispersión definitiva impuesta por las leyes desamortizadoras. En vano se intentó una reorganización de la vida monástica en 1882, debido al interés de Rodrigo Pardo González, de Puentedeume, pues al poco tiempo de reunir un grupo de monjes, tuvieron que dispersarse de nuevo por diversas causas. Monfero es el único caso que se conoce en

la historia del Císter español en que se ha intentado una restauración después de las leyes dictadas por Mendizábal.

En resumen, una estimación de las fechas más significativas de los primeros tiempos del Monasterio de Monfero, puede ser la siguiente:

- Comienzos de las obras de construcción de la iglesia y el monasterio, el 3 de mayo de 1134.
- Llegada de los monjes a Monfero en Agosto 1134.
- Documento fundacional por Alfonso VII el 5 de diciembre de 1135.
- Donación de sus propiedades al Monasterio y toma de hábito de sus fundadores, don Pedro Osorio y don Alfonso Bermúdez, el 13 de mayo de 1136.
- Por último, decir que el monasterio fue regido desde su fundación (Munio, 1135-1152) hasta su desaparición (Antonio Iglesias, 1832-35), por 159 abades.

III. TRANSCRIPCIÓN

Relación de la hacienda que tiene el Imperial Monasterio de Nuestra Señora Santa María de Monfero, Orden de Nuestro Padre San Bernardo, sito en la jurisdicción de Monfero, provincia de la ciudad de Betanzos, Reyno de Galicia, dada por mí el Padre Predicador fray Nicolás Rodríguez, archivero de dicho Monasterio, con permiso del Reverendo Padre Predicador Don fray Anselmo Fernández, Abad (1736-1738), y acuerdo de la santa Comunidad.

Primeramente

En 3 de mayo del año de 1114⁴, el Emperador don Alonso Ramón fundó este monasterio e hizo donación, juntamente con su mujer doña Berengaria, a don Nuño, Abad, y a los demás monjes presentes y futuros de aquella heredad en que al tiempo se construía dicho Monasterio según se hallaba y está entre dos ríos. (*Este párrafo aparece tachado en el original*).

Debe este Monasterio su primer fundación a la piedad del Emperador don Alonso Ramón el séptimo y a su mujer doña Berengaria en el año de 1114⁵, quienes le recibieron debajo de su protección juntamente con el señor Rey don Fernando y don Alonso su hijo, siguiendo los vestigios de el Emperador don Alonso, su padre, y su abuelo, y a otros Señores reyes sucesores de ellos según consta de sus privilegios, y para el culto divino, y sustento de los monjes, donó y concedió dicho señor Emperador a Dios Nuestro y a don Nuño, Abad de la Santa Iglesia de Monfero, y a los demás monjes presentes y venideros, primeramente:

La heredad en que está sita el monasterio, el cual se halla entre dos ríos y a saber: el río de Lambre y el río de Eume. Dió por libre al mismo monasterio todas las heredades que se hallasen dentro de los términos y límites siguientes, empezando en el término que se llama Piedra Madrazo, desde allí al Puerto de Bise, de allí, según corre, al puerto que se llama de Juan Dallo, de allí a las mamuas de Fregio, de allí al puerto de Estrimio, de allí endrechura a la cabeza de Jobe, entre el mismo Billa y Candeyro, de allí a la cabeza de Sulisto, de allí a la cabeza de Sancho, de allí endrechura al río de Eume, de allí como corre por la misma agua al puerto de Lagares, de allí al puerto de San Pedro de Limia, de allí a la cabeza de nombre Medrano, de allí por la cabeza de Friz, de allí por la cabeza de Azoraira, de allí por el puerto que está entre Billa Juan y Pradán, de allí por el intervalo del puerto bajo de Lacharade, por el cual viene de Dronía y por la mamua de Escualarios de Villaplana, de allí por el fojío de Billariño, de allí al puerto Riodro, de allí al auteyro

4. El año correcto es 1135.

5. Lo mismo. El año correcto es 1135.

sobre Cerquido, de allí según corre y pasa por la misma agua del Lambre, al puerto que se llaman de Buriz y corre en derechura a Seixas de Aural, de allí al auteiro de Albaricia, de allí a la mamua de Poriños, de allí a la piedra de Mourentes, de allí al mismo lugar como corre en derechura al monte de piedra Madrazo, donde se empezó a demarcar.

Da por libres al dicho monasterio todas las heredades que entonces tenía y en adelante pudiese adquirir en cualquier parte que estuviesen. Constituye y confirma que los hombres que habitasen en las heredades y haciendas y en el referido monasterio nunca respondan a nadie de fonsadaria o facendaria ni de otra calumnia ni foro real sino al Abad o aquellos que tuviesen las veces o poder de dicho monasterio y que ningún hombre tenga vasallo dentro del referido término, sino con beneplácito de los monjes y abad.

En la era de 1215, (*año 1177*), reinando el Sr. Rey don Fernando en León, Galicia, Asturias y Extremadura, por su real privilegio, dado al regreso de la expedición de Jérez, siguiendo los vestigios del Emperador D. Alonso, su padre, que cuidó exaltar al monasterio de Sta. María de Monfero en el hiermo por amor de Dios, así con donaciones como con dignidades, concediendo todas y cualesquiera otras cosas que dio. La aprueba y confirma y recibe en su amparo y protección y que ninguno les inquiete ni haga daño en ellas y que los hombres que habitan o habitasen en las heredades del monasterio no respondan en adelante a otro, por hurto, homicidio, raptó, facendaria o de otra calumnia o por real débito o sercuero que otros hombres están obligados a responder a su Majestad, sino solamente a su abad o prior, o a quienes corrieren con las cosas del monasterio por mandato de ellos y que desde entonces en adelante nadie sea osado en su reino a perturbarles esta libertad que el Emperador, su padre, les dio en sus privilegios, que confirmó en su testamento.

En la era de 1215, (*año 1177*), el mismo Sr. Rey D. Fernando, junto con su hijo el Rey don Alonso, hizo donación al padre Abad y monjes, que entonces eran y en adelante fueren del dicho monasterio, de las Granjas de Ovoriz (Buriz) y Labrada y les recibió en su guarda y defensa y demarca los términos de ellas, es, a saber, desde el puerto que está entre el Campo Gallineiro y Villar de Boada y desde allí cómo se va desde el mismo puerto endrechura a la fuente de los Sagrados, de allí endrechura como se extiende al puerto de Lea, de allí por la misma agua en derechura al puerto que llaman Largo y de allí como se sale del mismo puerto y se va al puerto que llaman de los Carros y de allí como se sale del mismo puerto y se va a la piedra que llaman de Basquas y de la misma piedra se va a la arca que llaman de Villarsilveiro y de allí se va a la cumbre del monte que se llama Piedra Sola, desde allí por la Cumbre del mismo monte y corre en derechura a Momuan de Corbite, de allí al monte de Curaselu, de allí como se extiende en derechura a la arca que llaman de Tascáis, de allí por la misma arca en derechura al puerto de San Pedro y como sale de dicho puerto en derechura a Moamuan, que se llama de Alfonso,

desde allí por la misma mamua al lugar que llaman nido de Cornelia y de allí se extiende en derechura a la Piedra de Jobe y de la misma piedra se extiende en derechura al Coto del Estido, de todo lo cual hicieron donación perpetuamente.

En la era de 1218, (*año 1180*), reinando el mismo Sr. Rey don Fernando en León, Galicia, Asturias y Extremadura, juntamente con su hijo el Sr. Rey D. Alonso, hizo carta de donación al abad de Monfero y a todos los monjes que sirven a Dios en el mismo lugar, así presentes como futuros, que ha de valer perpetuamente de toda la granja llamada de San Vicente de Manares en la tierra de Parrega, lugar situado a las orillas del río que se llama Castro Bodano y por otra parte bajo el monte de ambas hermanas, lo cual le donó con todas sus pertenencias y derechos con los prados, pastos, ríos, molinos, fuentes, árboles, chozas, tierras cultas e incultas, con las cosas temporales y espirituales, con las entradas y salidas, con sus términos modernos y antiguos, para que todo ello fuese de dicho abad y la libertó del derecho real a que hasta entonces estaba obligada, dando facultad a dicho abad y a sus monjes para que la pudieran tener y poseer perpetuamente e hicieran de ella a su voluntad.

El citado Sr. Rey D. Alonso (*IX*), por su real cédula, mandó a todos los hombres, clérigos y seglares de Villares de Manares, que todos obedeciesen a Dios y al monasterio de Monfero y a su abad y monjes y que le diesen en paz toda su renta. Su data en Astorga a 25 de junio era de 1251 (*año 1213*).

En 4 de julio de 1309 el Sr. Rey D. ~~Alonso~~ *Fernando IV*⁶, por su real privilegio, concede que el abad o prior ponga merino y justicia en este coto, como antes lo hacían en tiempo del Sr. Rey D. Fernando, su padre, y según el Sr. Rey D. Sancho lo había concedido.

En 8 de octubre de 1310 dio privilegio el Sr. Rey a D. Pedro Ponce, adelantado de Galicia, para que en el coto no haya otra justicia si no es la que el Abad y convento pusiese, como el Rey D. Fernando lo había concedido en 4 de julio de 1309.

El Sr. Rey D. Sancho, por su real privilegio, confirmó todos los que otros señores reyes, sus antecesores, habían dado a este monasterio de Monfero.

En 20 de marzo de 1331, el Sr. Rey D. Alonso (*Alfonso XI*), confirmó todos los privilegios y mercedes que los reyes sus antecesores habían concedido a este monasterio y que los monjes no paguen portazgo por tierra ni más de lo que llevasen o trajesen.

6. El documento es de 4 de julio 1309, y el reinado de Fernando es 1295 a 1312. En el párrafo siguiente, cita a Fernando IV.

En 3 de Julio de 1309 el S.^a Rey D.ⁿ Alonso por su real
 privilegio Concede que el Abb.^d o Civera ponga meano y Justicia
 en este Coto, como antes lo hacian en tiempo de el S.^a Rey D.ⁿ
 fernando su padre, y segun el S.^a Rey D.ⁿ Sancho lo havia
 Concedido en 6 de octubre de 1310 dio privilegio el S.^a Rey
 a D.ⁿ Pedro Dñe Adelantado de Galicia p.^a que en el coto no
 haya otra Justicia sin su la que el Abb. y Convento pudiese
 como el Rey D.ⁿ fernando lo havia Concedido en 4 de Julio de
 1309. el S.^a Rey D.ⁿ Sancho por su real privilegio Con-
 firmo todos los que otros Señores Reyes sus anteciores havian
 dado a este Monast.^o de Monj.^o

En 2 de Marzo de 1331
 el S.^a Rey D.ⁿ Alonso Confirmando todos los privilegios
 y mercedes que los Reyes sus anteciores havian con-
 cedido a este Monast.^o y que los Monjes no paguen porazgo
 por tierra ni mar de lo que llevaren o trajeren

En 20 de octubre de
 1351 Confirmando el S.^a Rey D.ⁿ Pedro (Alfonso)
 todos los privilegios y mercedes Concedidas a este Monast.^o

En 18 de Abril de 1408 el S.^a Rey D.ⁿ
 Enrique dio su real privilegio por el que Concede y Con-
 firma todas las gracias y privilegios que los Reyes havian con-
 cedido a este Monast.^o

En 25 de Enero de 1457 Con a-
 dio de nuevo, el S.^a Rey D.ⁿ Enrique el 4.^o todos y qua-
 lesquiera privilegios Concedidos a este Monast.^o por los Señores
 Reyes sus anteciores, y otros Caballeros de qualquiera
 gracia o franquiza que sean su data en Galicia.

En 20 de octubre de 1351 confirmó el Sr. Rey D. Pedro (*I*) el Cruel todos los privilegios y mercedes concedidos a este monasterio.

En 18 de abril de 1401, el Sr. Rey D. Enrique (*III*) dio su real privilegio, por el que concede y confirma todas las gracias y privilegios que los reyes habían concedido a este monasterio.

En 25 de enero de 1451⁷ (1457), concedió de nuevo el Sr. Rey D. Enrique el IV, todos y cualesquiera privilegios concedidos a este monasterio por los señores reyes sus antecesores y otros caballeros, de cualquiera gracia o franqueza que sean. Su data en Palencia.

Alonso Bermúdez y D. Pedro Ossorio, su sobrino, que se hallaban en el Real servicio de su Majestad el Emperador, D. Alonso Ramón, donaron a este monasterio muchos lugares que poseían dentro de las demarcaciones de esta jurisdicción, de la que eran oriundos, y otros fuera de ella, y lo mismo ejecutó la condesa doña Loba de Traba y sus hermanos los condes D. Fernando Pérez de Traba y D. Bermudo Pérez de Traba, y otros caballeros de su linaje, parientes muy cercanos de dichos D. Alonso Bermúdez y D. Pedro Ossorio. Con la pensión de algunos aniversarios de misas, de que se dará razón que todo recibió, bajo su patrocinio, dichos señores reyes, cuyos privilegios se hallan confirmados por dicho católico monarca el Sr. D. Fernando VI⁸ y uno y otro bajo la protección de la Santa Sede.

El Padre Abad y monjes de este monasterio, en virtud de dichas donaciones y otras, es dueño de esta jurisdicción de Monfero, que se compone de cinco feligresías, pone en ella jueces ordinarios y de residencia, escribanos de número y más ministros de justicia y todos los vecinos, por razón de colonos, los que labran las tierras del monasterio, pagan la renta y pensión que en cada lugar se dirá, que, con la de las granjas anejas a dicho monasterio de que también se dará razón, que uno y otro sirven para el culto divino y sustento de los monjes de él.

Según los apeos modernos se demarca la jurisdicción por los límites siguientes:

Todo lo que confirmó la Santa Sede Apostólica, como consta de Las Bulas que han dado los Sumos Pontífices, como han sido Gregorio IX, Urbano IV y otros, confirmaron todas las libertades y exenciones concedidas por los señores reyes, príncipes y otros fieles de Cristo, a este referido monasterio y las aprobaron y corroboraron con el patrocinio de la Santa Sede y le concedieron otras inmunidades.

7. Lo correcto es el año 1457.

8. El 11 de marzo de 1747, obtuvo confirmación del Rey Fernando VI de todos los privilegios reales del Monasterio. El documento, de 48 páginas, contiene la relación de los privilegios más importantes concedidos anteriormente a Monfero.

Razón de la tierra que labra por sus criados el monasterio.

Primeramente la huerta que hará en sembradura cinco fanegas redituará 4 fanegas.

El prado contiguo a dicha huerta, que todo se halla dentro de la clausura, sembradura 3 fanegas, renta 3 fanegas.

También se labra y cultiva por el monasterio la heredad que está al salido de la puerta del arco, sembradura 2 fanegas y media, renta dos fanegas.

Razón de los lugares que este monasterio tiene aforados y arrendados en esta feligresía de San Félix de Monfero en las pensiones que en cada uno se expresará.

LUGAR DE LAMEIRO

Este lugar tiene una casa de habitación, que la posee Pedro Cándido Bazquez, en virtud de foro, cuyo lugar tiene de tres heredad labradía 7 fanegas en sembradura (3 de prado, 2 ferrados) y de montes 12 fanegas, por el que paga el quinto del fruto que en él se coge y, por ser los montes incultos, valdrá de renta sabida anualmente 3 fanegas de centeno y, además de dicho quinto, paga cada año un ferrado de trigo, una fanega de milllo, un carnero, dos gallinas y tres carretos y además de ello, paga por razón de fuero luctuosa a la muerte del forero principal. Este lugar fue donación de D. Alonso Bermúdez el año de 1114 (1135).

BISURA

Este lugar se compone de tres casas, que las habitan Ignacio de Lamas, Pedro de Vales y Joseph de Lamas, en virtud de foro hecho a sus causantes por el monasterio, juntamente con las tierras a él anexas. Tiene de heredades labradías tres piezas, que harán en sembradura 8 fanegas, y de montes 25 fanegas. Pagan por dichas casas y lugares un carnero, dos gallinas, tres carretos y, además de ellos, el cuarto del fruto de las tierras labradías y el quinto de los montes, que acahece en estebadarse, en que se incluye el diezmo, que rebajado éste daría de renta siete fanegas. Este lugar lo donó al monasterio dicho D. Alonso Bermúdez el citado año.

TABOADA

Este lugar se compone de una casa, en que al presente vive Domingo Varela, por virtud de foro que se le hizo con los bienes anexas y llevara de sembradura la heredad labradía 8 fanegas y los montes 100 fanegas, paga el cuarto del fruto que se coge en lo

labradío y el quinto de lo del monte que acontece estebadarse. También paga, con los más consortes, un carnero, una marrana, tres carretos y dos ferrados de trigo. Valdrá de renta dicho cuarto y quinto, cada año, 3 fanegas de centeno. Este lugar era propio de Froila Bermúdez, quien lo donó al monasterio al tiempo de su fundación

LUGAR DE TRASPAZ

Este lugar estaba dentro de la cerca del Palacio de dicho D. Alonso Bermúdez, primer hijo que fue de este monasterio, a quien le donó al tiempo de su fundación. Se compone de una casa con su cuarto alto y más a ella accesorio. Hábitala Pedro Varela y hermanos, en virtud de foro hecho a sus causantes. Paga por razón de ella corrales, aira y huerta, prado y chousas dos ferrados de trigo, un carnero, una marrana, dos gallinas y tres carretos. Las heredades labradías que tiene este lugar harán en sembradura 10 fanegas de centeno, de las cuales paga el cuarto del fruto que en ellas coge y los montes llevarán en sembradura 30 fanegas y de la porción que de algunos se estebadaba, al tiempo que lo hacen, pagan el quinto del fruto que produce, en que se incluye el diezmo, que también percibe el monasterio y rebajado redituara anualmente dichas heredades y montes 8 fanegas de centeno.

LUGAR DE PAZ

Este lugar era el Palacio de dicho D. Alonso Bermúdez, en donde vivió el conde Menendo, su padre, que también le donó a este monasterio al tiempo de su fundación, por de quien lo llevan en fuero Francisco Varela. Compónese de dos casas, una con su cuarto alto, en la que vive el dicho Francisco Varela y en la otra Sebastián Varela y sus hermanos. Tiene de heredades labradías este lugar 15 fanegas en sembradura y los montes a él anexos otras 30 fanegas. Pagan por las casas, airas, corrales, huertas y herbales, dos ferrados de trigo, un carnero, dos gallinas y tres carretos y por las heredades y montes pagan el quinto del fruto que producen, que todo valdrá, un año con otro, de rentas 18 fanegas de centeno.

VILLARGESTOSO

Este lugar fue propio de Froila Bermúdez, de quien le heredó su hijo Juan Peláez, quien lo donó a este monasterio al tiempo de su fundación y lo llevan en fuero y habitan cinco casas, Antonio do Souto, Pedro Martínez, Ignacio Femández, otro Pedro Martínez y sus hermanos y Juan Martínez, con sus respectivos corrales, airas y huertas y herbales. Hay dentro de los límites de este lugar 16 fanegas de heredad labradía y los montes llevarán en sembradura 50 fanegas. Pagan al monasterio el cuarto del fruto que cogen en las heredades labradías y el quinto del monterío, incluso el diezmo, un carnero, una marrana,

tres carretos y dos ferrados de trigo y, reducidos dichos cuartos y quintos que pagan al monasterio a renta sabida, importarán cada año 12 fanegas de centeno y lo restante queda de fructilidad a los colonos.

GOTES Y SOTO DE CERNADES

Este lugar de los Gotes y el soto de Cernades que está junto a él fue propio de Dña. María Pérez de Guimil y después su hijo Rodrigo Martínez lo donó al monasterio el año de 1247. Poseen dicho lugar, en virtud de foro, Bartholome Pérez, Pedro do Pico y Vicente Billarengo, que cada uno posee y habita su casa en dicho lugar, con sus corrales y eras, huertas y herbales y también doce fanegas de heredad labradía, 200 fanegas de montes que se hallan dentro de los términos del referido lugar, porque pagan el cuarto de labradío y el quinto del monterío, incluso el diezmo, dos ferrados de trigo, un carnero, una marrana, una gallina, una libra de cera y tres carretos y los llevadores del soto pagan una libra de cera y dos gallinas.

Redituarán dichos cuartos y quintos cada año al monasterio 10 fanegas.

SANTANDER DE ARRIBA

Este lugar y el de Santander de Abajo antiguamente fue todo uno y propio del Sr. Emperador de Toledo D. Alonso Ramón el séptimo, que le donó a este monasterio al tiempo que se fundó. Tiene ese lugar una casa que habitan Andrés de Viña y hermanos. Tendrá de tierra labradía 8 fanegas y de montes 100 fanegas, que de éste paga el quinto del fruto que produce cuando están de sazón para estebadarse y el cuarto de lo labradío, que todo importará, un año con otro, 7 fanegas, más media fanega de trigo, un carnero, un cabrito, una libra de cera y tres carretos, por razón de dicha casa con corrales, airas, huerta, herbales y pastastos.

SANTANDER DE ABAJO

En tiempos antiguos se llamaba este lugar Casa Bella y andaba junto con el de Santander de Arriba. Es donación de dicho Sr. Emperador. Compónese de una casa que habita Alonso Fernández, en virtud de foro hecho a sus mayores de ella y más bienes del lugar. Hará en sembradura lo labradío siete fanegas, del que por razón de diezmo y renta paga el cuarto del fruto que en ella se coge y los montes que están dentro de los límites del mismo lugar harán en sembradura 50 fanegas, por el cual pagan el quinto del fruto que producen al tiempo de estebadarse, y, por razón de ellos, casa, corrales, era, huerta y herbales, también pagan dos ferrados de trigo, un carnero, una gallina, media libra de cera y tres carretos. Importará la renta de cuarto y quinto 5 fanegas

GULFONERO

De este lugar hizo donación al monasterio Ruy Pérez. Poseénlo al presente, en virtud de foro, Ignacio Fernández y Pascual García, que viven dos casas que hay en él. Tendrá de tierra labradía 16 fanegas y de montes otras 100 fanegas. Pagan el quinto del fruto que en uno y otro recoge, incluso el diezmo, que importará todo ello cada año 7 fanegas y además de ello, por razón de casas, prados, ayras y huertas, pagan los llevadores de dicho lugar un carnero, una marrana, una libra de cera y tres carretos

COIRA Y CASTAR

Estos lugares los dio al monasterio Fernán Pérez el año de 1190, con la insua de Montemeao. Compónese de 4 casas que llevan, en virtud de foro, Fernando García, Portario Martínez y Gregorio Rodríguez, Domingo Romeu y Bartolomé da Ramira. Hará en labradío diez fanegas y el monterío 50 fanegas. Pagan por la Castiñeira el quinto del fruto y el cuarto... y tres carretos, un carnero, un ferrado de trigo y todo él 30 reales, una fanega de trigo y otra de centeno. Redituarán cada año dichos cuartos y quintos 7 fanegas de centeno.

RIVERA

Este lugar fue donación de María Rodríguez. Tiene dos casas de habitación, que las poseen, en virtud de foro, Vicente González y Domingo Deibe. Hará la tierra labradía en éstas 5 fanegas y de monte 30 fanegas. Pagan de renta por las casas, corrales, airas, huertas, chousas y herbales un carnero, una marrana, y tres carretos y el cuarto del fruto de las heredades labradías y quinto de los montes y, reducido a renta sabida, importará cada año 4 fanegas.

FORNOS

Este lugar lo llevan, en virtud de foro, Esteban Valdeiro y otros. Compónese de una casa en que habita el sobredicho. Tiene de heredades labradías 5 fanegas y de montes 50 fanegas, porque pagan de renta al monasterio el quinto del fruto que en todo él se cogiese y por razón de casas, corrales, prados, chousas y huertas, una fanega de centeno, una marrana, libra y cuarta de cera, una azumbre de manteca y tres carretos, vale cada año el fruto de quintos 4 fanegas.

REGUEYRO

Este lugar lo llevan por foro del monasterio Alonso Caruncho y Paulo do Regueiro y sus hermanos. Tienen dos casas de morada, que la poseen éstos, y la otra dicho Caruncho.

De heredades labradías 4 fanegas y de montes 50 fanegas. Pagan por todo ello el quinto del fruto y por las casas, corrales, huertas, herbales y chousas una fanega de centeno, un carnero, una marrana y tres carretos, importa cada año el fruto de quintos 5 fanegas

SANTIAGO DE ARCA

Este lugar, asimismo, fue donación del mismo Sr. Emperador D. Alonso Ramón VII de este nombre. Poseénle al presente, en virtud de foro hecho a sus causantes, Pedro Femández. Compónese de una casa que habita el sobredicho. Llevarán en sembradura las heredades labradías 6 fanegas, por las cuales paga el cuarto del fruto que en ellas recoge, y los montes llevarán de sembradura 150 fanegas por el que, al tiempo de estebadarse, pagan el quinto del fruto que producen, que uno y otro emportará cada año 6 fanegas y por la casa, corrales, aira, huerta, herbales y pasto, un carnero, una marrana y tres carretos.

SANTIAGO DE ARCA DE ARRIBA

Este lugar fue donación del mismo Sr. Emperador. Al presente lo poseen Fernando de San Juan y la viuda de Angel de Bañobre, que cada uno habita su casa, de las dos que tiene el lugar. Las heredades labradías que poseen, con los más consortes, harán en sembradura 6 fanegas y los montes 100 fanegas. Pagan el quinto de todo el fruto que en él se coge y por razón de casas, huertas, chousas y pastos, un carnero, una marrana, una libra de cera y tres carretos, redituará cada año dicho quinto 3 fanegas.

SAN GUIÑEDO DE ARRIBA

Este lugar fue propio del mismo Sr. Emperador que le donó a este monasterio al tiempo de su fundación. Hoy lo poseen, en virtud de foro, Mateo Caruncho y Antonia Fernández, que habitan las dos casas que tiene dicho lugar y hará en sembradura la tierra labradía 4 fanegas y de fragas y montes ásperos e incultos casi todos ellos, cien fanegas. Paga por todas dichas casas y lugar dos fanegas de centeno, una fanega de trigo, un carnero y dos carretos.

PORTOLOSIO

Este lugar fue donado por María Joanes el año de 1241. Poséenle actualmente, en virtud de foro, con cuatro casas de vivienda, que las poseen Francisco doPico, Domingo de Viñas, Ignacio de Cive y Salvador Caruncho, juntamente con las tierras labradías, que harán en sembradura 3 fanegas, y los montes y fragas 50 fanegas y por todo esto pagan el quinto del fruto que cogen en labradío y lo mismo del monte que sucede de estebadarse y

por razón de casas, corrales, airas y huertas, un carnero y carreto y medio redituará al monasterio cada año dichos quintos 2 fanegas de centeno.

... DE ABELEDO

Ese lugar fue propio de Pedro Bermúdez de Andrade, que lo donó a este monasterio. Compónese de dos casas, en las que viven Manuel de Souto, Domingo y Ventura Sardiña, que las poseen en virtud de foro. Hará en sembradura la heredad labradía 7 fanegas y de fragas y montes 100 fanegas en sembradura. Pagan por todo ello 4 fanegas de centeno y una fanega de trigo, por razón de renta y diezmo, más un carnero, una libra de cera y tres carretos.

XEYRO

Este lugar y fragas confinantes fue patrimonio del mismo Sr. Emperador D. Alonso, que también le donó al monasterio al tiempo que le exigió. Poseenle al presente Lucas Beigue, en virtud de foro, porque paga en cada un año la mitad de 21 reales de plata, medio carnero, un cuartillo de manteca y carreto y medio, por la mitad de dicho lugar, que la otra mitad, con una casa a ella correspondiente, toca a los herederos de Antonio Colmelo, que la desampararon y la heredad a ella correspondiente se fue a yermo. Posee dicho Lucas Beigue de labradío 4 fanegas y los montes y fragas 150 fanegas todos inútiles.

LUGAR DE LEDEAL

Todo este lugar está en hiermo, (yermo) y por él no se paga pensión alguna. Hará en sembradura 200 fanegas.

LUGAR DE CERQUEIROS

Este lugar lo donaron al monasterio dichos D. Alonso Bermúdez y D. Pedro Ossorio y actualmente lo poseen, en razón de foro, Pedro de San Juan y Felipe Gallego, que cada uno habita su casa dentro de él. Hará en sembradura 4 fanegas y de fragas y montes 200 fanegas. Pagan, por uno y otro, de renta sabida 16 reales de plata, dos gallinas, un carnero y tres carretos.

LAGARES

Este lugar fue donado por el mismo Sr. Emperador. Poséenle actualmente, en virtud de foro, Francisco dos Fornos y Pedro dos Fornos, que cada uno de ellos habita una casa en el dicho lugar y tiene todo él de heredades labradías 6 fanegas de centeno de sembradu-

ra y de montes y fragas cien fanegas de centeno y pagan por todo ello de renta sabida dos fanegas y media de trigo e incluso el diezmo, una libra de cera, un carnero y tres carretos.

LECHEIRA

Este lugar, con todas sus fragas y montes, fue donación de dicho Sr. Emperador. Lo llevan al presente, en virtud de foro, Pedro Rodríguez y Salvador Rodríguez, que habitan las dos casas que hay en él. Tiene dicha labradía cinco fanegas y de montes y fragas cincuenta fanegas. Pagan por uno y otro de renta y diezmo dos fanegas y media de trigo, un carnero, una libra de cera y tres carretos.

CYRAS

Este lugar, con la fraga trabesa, fue donado por el mismo Sr. Emperador. Compónese de tres casas que poseen en virtud del foro Pedro González, Juan Vidal y Pedro Martínez. Tiene dentro de sus límites dicha labradía cinco fanegas de centeno y de fragas y montes sesenta fanegas, también de sembradura, y por todo el fruto que labran y cogen en todo él, pagan, por razón de renta y diezmo, treinta y seis reales de vellón, un carnero, una libra de cera y tres carretos.

AIRA VELLA

Este lugar fue donado por dicho Sr. Emperador. Compónese de seis casas, que las llevan en virtud de foro, juntamente con dicho lugar, Domingo do Jen, Juan Martínez, la viuda de Simón Seco, los hijos de Juan López y Vicente do Pico. De heredades labradías 7 fanegas de centeno, y de fragas y montes cincuenta fanegas. Pagan por renta y diezmo el cuarto del fruto del labradío y el quinto de los montes, que importará, un año con otro, cinco fanegas de centeno, más pagan por razón de las casas, ayras, huertas y corrales media fanega de trigo, un carnero, dos libras de cera y tres carretos.

ARMADO DO CANDO

Llevaron este lugar y dos casas sitas en él Nazario López y Pedro López, en virtud de foro. Tiene de heredad labradía cinco fanegas y de montes y fragas cien fanegas. De todo ello pagan de renta y diezmo cuatro ferrados de trigo, ocho reales de vellón, un carnero y una libra de cera.

LENDELLA

Este lugar, con las heredades de montes y fragas a él anexos, es y fue donación del Sr. Emperador D. Alonso VII. Compónese de una casa en la que vive Valentín García.

Tiene de tierra labradía dos fanegas y de prado de siega y pasto 3 fanegas y de montes y fragas cien fanegas de sembradura. Paga por razón de renta y diezmo el quinto del fruto y lo mismo de las heredades y casa, por la que posee Francisco García, su hermano, juntamente con el dicho y otros. Tiene esta heredad labradía 3 fanegas de heredad labradía, un ferrado de prado y doce fanegas de montes. Pagan además el quinto por razón de las dos casas, sus corrales, airas, huertas y prados, dos carneros, cuatro kilos de manteca y media libra de cera. Reditúan cada año dichos quintos al monasterio dos fanegas de centeno.

BOUZAMAR

Este lugar se compone de dos casas que, con los bienes a él anexos, poseen Gabriel dos Fornos, Pedro López y consortes. Fue donación del mismo Sr. Emperador D. Alonso y los llevan en virtud de foro. Tiene de heredad labradía 8 fanegas en sembradura, 2 ferrados de prado y de montes 6 fanegas. Pagan por renta y diezmo el quinto del fruto que en él se coge y por razón de las casas, corrales, huertas y prados, dos fanegas de centeno y tres carretos. Importa, un año con otro, dicho quinto, cinco fanegas de centeno.

BOIEYRA

Este lugar fue del mismo Sr. Emperador. Donóle al monasterio al tiempo de su fundación. Tiene dos casas en que vive Lorenzo López y Antonio do Porto, que llevan uno y otro, por razón de foro, con 8 fanegas de heredad labradía y 10 fanegas de montes, porque pagan el quinto del fruto que en él se coge y por las casas, airas, huertas y herbales, un carnero, una marrana, una gallina y tres carretos. Anualmente rentará dicho quinto 8 fanegas de centeno.

MONTELONGO

También fue donación de dicho Sr. Emperador. Compónese de dos casa, que, con los bienes a este lugar anejos, las llevan en virtud de foro Joseph Varela y Dionisio Varela. Tendrá de labradío 9 fanegas de centeno, 2 ferrados de herbal y una chousa de 2 fanegas y de montes y fraga 50 fanegas. Paga el quinto del fruto que se coge en lo labradío y lo mismo del monte que sucede estevadarse que importará éste, un año con otro, seis fanegas y por razón de casas, corrales, airas, huertas, chousas y prado, un carnero, una marrana, dos gallinas y tres carretos.

GUISERIZ

Este lugar fue del conde don Fernando, hermano de doña Loba de Traba, que hizo de él donación al monasterio el año de su fundación. Compónese de tres casas, que, con los bienes a él anexos, llevan en virtud de foro Pedro de Coyra, Juan Bautista de Laxe y

Antonio Domínguez. Tiene de heredades labradías 8 fanegas, 2 ferrados de prados y de montes 50 fanegas en sembraduras. Pagan por estos, al tiempo que se estebadan, el quinto del fruto que produce y lo mismo del labradío, que todo reditúa anualmente cinco fanegas de centeno y por razón del prado, casas, corrales, airas y huertas 2 ferrados de trigo, un carnero, una gallina, un cuartillo de manteca y tres carretos.

BALCOBO Y ...EAÑO

Estos dos lugares también los donó al monasterio el mismo Sr. Emperador. Compónese de tres casas en que viven Urbano Yáñez, Domingo Morado y Antonio de Coira, de orden de Francisco Varela, vecino de esta feligresía, y D. Bartolomé Méndez, vecino de la ciudad de Betanzos, que ambos son derivantes de Lucas Méndez y María Pérez, a quienes se hizo el último foro de dicho lugar, con la pensión de que había de pagar el cuarto del fruto de las tierras labradías y el quinto de los montes, incluso en ello el diezmo. Redituarán al monasterio estos dos lugares 9 fanegas, más pagan al monasterio un ferrado de trigo, una marrana, un carnero, tres libras de cera y seis carretos. Tienen estos dos lugares doce fanegas de heredad labradía, de chousa y herbal tres fanegas y cien fanegas de monte y además de la pensión con que los poseedores contribuyen al monasterio, pagan anualmente a dichos D. Bartolomé Méndez y Francisco Varela diez fanegas de centeno.

LUGAR DE DIALCABO

Este lugar también lo donó al monasterio dicho Sr. Emperador. Poséele Domingo de Souto con la casa en que en él vive. Tiene de heredades labradías 10 fanegas, dos ferrados de herbal y una fanega de chousa, un molino y 20 fanegas de monte. Paga por éste el quinto del fruto que en ellos coge y de lo labradío el cuarto, incluso el diezmo, que redituará cada año al monasterio siete fanegas de centeno y por dicha casa, corrales, aira, huerta, molino, chousa y prado un carnero, una marrana y tres carretos.

SEIJAS DE ABAJO

Este lugar llevan en foro del monasterio, con las tres casas que hay en él y más bienes anejos, Domingo de Rosende, Antonio de Seijas y Domingo García. Tiene de heredades labradías 4 fanegas en sembradura, dos ferrados de prado y una fanega de chousa, de montes sembradura de 20 fanegas. Pagan de éstos el quinto al tiempo de estivadarse y de lo labradío el cuarto, incluso el diezmo, y por razón de casas, corrales, airas, huertas, molino, prado y chousa, un carnero, carrreto y medio y una libra de cera. Redituará dicho cuarto y quinto tres fanegas de centeno anualmente.

SEIJAS

Viven en este lugar, por foro del monasterio, Marcelo da Seijas, Pío da Bouza y Tomé da Silva, que cada uno habita una casa de las tres de que se compone dicho lugar, más seis fanegas de heredad labradía, todo el de sembradura, dos ferrados de prado y una fanega de chousa y de montes 16 fanegas, del cual pagan el quinto al tiempo que le cuadra estebadarse y de labradío el cuarto, incluso el diezmo. Redituará en cada año al monasterio 4 fanegas de centeno y por las casas, corrales, airas, huertas, prado y chousa, carnero y medio, un carreto y una libra de cera.

CARBALLEIRA

Este lugar, con sus montes, fue donación del citado Sr. Emperador. Contiene dos casas, en que viven Margarita de San Martín y Nicolás López. Tendrá el lugar de tierra labradía fanega y media y de montes 80 fanegas. Pagan de éste, al tiempo de estevadarse, el quinto del fruto que produce y lo mismo de lo labradío, incluso el diezmo, más pagan por dichas casas, corrales, airas, huertas y herbales, un carnero, un ferrado de trigo, una marrana y tres carretos. Redituará anualmente el fruto de quintos al monasterio una fanega de centeno.

MOLINO VIEJO

Este lugar y montes da Cela lo donaron al monasterio dicho D. Pedro Ossorio al tiempo de su fundación. Tiene de heredades labradías tres fanegas y de montes cien fanegas. Poséele juntamente con la casa de dicho lugar Simón de Oseiro, por virtud de arriendo verbal, paga el cuarto de lo labradío y el quinto de los montes cuando acaciese estevadarse. Redituará al monasterio anualmente dos fanegas y media de centeno.

LUGAR DE SINCO

Compónese este lugar de cuatro casas en que viven, por foro del monasterio, Jacobo de Miño, Joseph de Lorriños, Pedro das Leiras y los herederos de Cortizas. Tiene este lugar de heredades labradías 9 fanegas y de montes 14 fanegas. Pagan de renta el cuarto de labradío y el quinto del monte, incluso el diezmo, y por razón de casas, corrales, airas, huertas y herbales, un carnero, una marrana y tres carretos, que reducido dicho cuarto y quinto a renta sabida, reedituará al monasterio 7 fanegas de centeno. Fue donado por Femán Sordo, clérigo.

... DO EIRO

Este lugar fue donación de dicho D. Pedro Ossorio. Compónese de una casa en que vive, por virtud de foro, Juan García, con los bienes a él anejos. Lleva la tierra labradía 4 fanegas y de montes 80 fanegas. Paga por uno y otro anualmente de renta sabida 3 fanegas de centeno, media fanega de trigo, un carnero y tres carretos.

LUGAR DE REIGO

Hay más en los términos de este lugar dos casas, con sus corrales, airas y huertas, que habita, en virtud de foro, separado del de arriba, Amaro Fernández y Juan da Pereira. Tendrán de heredad labradía 2 fanegas. Pagan por dichas dos casas 9 reales de vellón y de las heredades el quinto del fruto que producen. Redituará al monasterio una fanega de centeno anualmente.

LUGAR DA PLUMA

Este lugar se compone de una casa, en la que habitan Silvestre Martínez, Isidoro Rodríguez y Antonio García, que lo llevan en virtud de foro del monasterio, a quien hizo donación dicho Sr. Emperador al tiempo que lo fundó. Tiene de heredades labradías 5 fanegas y de montes 50 fanegas. Pagan el quinto de todo el fruto que uno y otro producen, que importará cada año al monasterio 3 fanegas de centeno y, por razón de casas, corrales, airas y huertas, pagan un carnero y tres carretos.

LOUSEIRA

Este lugar fue donación del mismo Sr. Emperador. Poséelo en virtud de foro Isidro da Fonte, que posee la casa que se halla en dicho lugar y otra en que vive Andrés de Heive. Tendrá de tierras labradías 8 fanegas y de montes 24 fanegas, de lo que pagan el quinto del fruto que todo ello produce, que redituará, si fuera a renta sabida, 7 fanegas de centeno. Más tiene dicho lugar ferrado y medio de prado, por el que casas, corrales, airas y huertas pagan anualmente un carnero y tres carretos.

CASTRO DE NEBRÁS

Este lugar lo llevan en foro del monasterio María Rodríguez y María García, que ambas habitan la casa que en él se halla. Tiene este lugar de heredades labradías 6 fanegas y de montes 8 fanegas. Pagan por todo dicho lugar y casa anualmente de renta sabida 2 fanegas y media de centeno, un ferrado de trigo, media fanega de millo, un carnero y tres carretos.

NEBRÁS DE ARRIBA

Este lugar se compone de dos casas, en que en él viven, por virtud de foro, Francisco de Abeledo y Francisco Martínez. Tiene de heredad labradía 10 fanegas y 12 fanegas de montes, que, por uno y otro, pagan los llevadores el cuarto de todo el fruto que en dicho lugar cogen. Redituará al monasterio anualmente 9 fanegas y por el prado, corrales, airas y huertas, pagan un carnero, una marrana y tres carretos. Este lugar fue donación de Froilán Froila.

NEBRÁS DE ABAJO

Este lugar se compone de tres casas en que viven Marcelo de Barreiros, Juan Antonio San Jurjo y Félix Martínez, que las llevan con el lugar a él anejo, en virtud de foro. Tiene de heredades labradías 11 fanegas y de montes 12 fanegas. De todo esto paga el cuarto del fruto que producen e importa al monasterio, un año con otro, 9 fanegas. También tiene dicho lugar una fanega de prado, por el que casas, corrales, airas y huertas pagan anualmente un carnero, una marrana y tres carretos.

LUGAR DE SUBIEIRA (en Nebrás)

Este lugar se compone de unas heredades labradías de sembradura cuatro fanegas y de montes doce fanegas. Poseenlo en virtud de arriendo Isidro Dafonte, Francisco Martínez, Bernabé Decastro y Juan Antonio San Jurjo. Pagan el quinto del fruto que producen, que redituará al monasterio una fanega.

LUGAR DE COTILLÓN

Este lugar se compone de dos casas, en que viven Pedro da Espiñeira y Raphael do Regueiro y las llevan en virtud de foro con los bienes a él anexos y otros consortes. Tendrá de tierra labradía 16 fanegas, de las cuales se paga el cuarto del fruto que en ellas se coge y de montes tiene 10 fanegas en sembradura, de los cuales al tiempo de estibarse pagan el quinto del fruto que producen, valdrá éste y dichos cuartos anualmente al monasterio 12 fanegas y por las casas, corrales, airas y huertas un carnero y tres carretos.

LUGAR DA GRAÑA

Este lugar, con los bienes a él anejos, lo poseen Rosendo da Fraga y otros, el cual vive y habita la casa que se halla en él. Tiene de heredades labradías 6 fanegas y de montes 16, por todo lo que paga el cuarto de todo el fruto que producen, que importará un año con otro al monasterio 4 fanegas. Más tiene dicho lugar una pieza de prado sembradura

media fanega, por el que citada casa, sus corrales, airas y huerta media fanega de trigo, un carnero, cuatro gallinas y tres carretos. Este lugar fue donación de dicho D. Pedro Ossorio.

LUGAR DE MALLO

Este lugar fue donación de dicho D. Pedro Ossorio. Compónese de dos casas que habitan Francisco de Regueiro y Bernabé de Castro, que poseen, con los más consortes, los bienes anejos a él. Tiene de heredad labradía 12 fanegas en sembradura y de montes 20 fanegas, por lo que paga de renta el cuarto de todo el fruto que produce, que importará cada año 10 fanegas. Más tiene dicho lugar tres ferrados de prado, por el que casas, corrales, airas y huertas pagan anualmente un carnero, una marrana, tres carretos y un ferrado de trigo.

FREMELLE

Este lugar se compone de tres casas, que, en virtud de foro, poseen Matheo Bernardo, Domingo Bonome, Mathias de Avelado y Salvador Bernardo. Tiene este lugar de heredades labradías 18 fanegas y 18 fanegas de montes, de éste pagan el quinto del fruto que produce al tiempo de estibadarse y de las heredades el cuarto que uno y otro redituará anualmente al monasterio 14 fanegas, más tiene dicho lugar una fanega de prado, por el cual y citadas casas, corrales, airas y huertas pagan cada año media fanega de trigo, un carnero, una marrana y tres carretos..

SEIXO

Este lugar lo cedió al monasterio Dña. Sancha Yañez en el año de 1265. Compónese de tres casas, que, con el lugar a ellas anexo, poseen Juan Seco, Marcelo da Mella, Esteban Martínez y otras gentes. Tiene de heredades labradías once fánegas y 60 de montes, de lo cual pagan el quinto del fruto que producen, más media fanega de prado y en el que citadas casas, sus corrales, airas y huertas también pagan ferrado y medio de trigo, tres gallinas, un carnero y tres carretos, y, reducido dicho quinto a renta sabida, importará un año con otro diez fanegas.

ABEAL GRANDE

También dicho Sr. Emperador hizo donación de este lugar al monasterio al tiempo que le fundó. Compónese de dos casas, que llevan y habitan D. Juan Freire y Gabriel Martínez, con los más bienes a él anexos, juntamente con otros consortes. Hay dentro de los términos de este lugar, de heredad labradía, doce fanegas, de las cuales pagan el cuarto del fruto que producen y los montes llevarán treinta fanegas, del cual pagan el quinto

del fruto que producen, al tiempo que se hallan de razón para estibarse. Importará un año con otro diez fanegas, más tiene dicho lugar una fanega de trigo, por el que y la fraga do ramallar anexa a él, casas, corrales, airas y huertas, pagan anualmente un ferrado de trigo, un carnero, una marrana, dos capones y tres carretos.

ABEALPEQUEÑO

Así mismo, este lugar fue donación de dicho Sr. Emperador. Poseenlo en virtud de foro hecho a sus causantes Raphael de Vigueiro y otros. Tiene de heredad labradía 6 fanegas y 12 de montes. De él pagan el cuarto y quinto del fruto que producen, que importará anualmente cuatro fanegas. También pagan dos ferrados de trigo, un carnero, una marrana, una gallina, una libra de cera y tres carretos.

GALTEIROS

Este lugar fue donación del mismo Sr. Emperador. Compónese de cinco casas, en que por virtud de foro viven José Gómez, Miguel Domínguez y Bartholomé Maroño, Ignacio da Cabana y Josepha Florez. Tiene este lugar de labradío veinte fanegas en siembra y de montes diez fanegas y de prado media fanega. Pagan por todo ello ocho fanegas de centeno, un carnero y tres carretos y el cuarto del millo, trigo y avenas que sembrara en dicho lugar..

LUGAR DE CASTA

Este lugar llevan en foro y se compone de cuatro casas que habitan Phelipe da Espiñeira, Simón Blanco, María Doportó y Lucía García. Tiene de heredades labradías 12 fanegas y de montes treinta. Pagan el quinto de todo el fruto que producen, que redituará anualmente al monasterio 8 fanegas y por media fanega de prado que tiene dicho lugar, referida casa, con sus corrales, airas y huertas, pagan un carnero, dos gallinas y tres carretos.

AMBEANDE Y CASAL DE SALGUEIRO

Este lugar se compone de una casa que habita en virtud de foro Joseph García Varela, el cual le hizo a sus causantes, e incluyó en él el casal do Salgueiro, con las heredades y montes a él anexos. Tiene este casal de heredades labradías 12 fanegas y de montes 60, prados 4 fanegas. Pagan por todo ello de renta sabida 20 reales de vellón, dos gallinas y tres carretos y el citado de Ambeande tiene de labradío 9 fanegas en sembradura y de montes 18, de todo lo cual paga el quinto del fruto que produce y redituará un año con otro al monasterio 8 fanegas. Más tiene este dicho lugar tres fanegas de prado, un molino

y dos batanes, por lo que casa, corrales, aira y huerta también pagan anualmente tres ferrados de trigo, una marrana y tres carretos.

VILLABOY DE ARRIBA

Compónese este lugar de las casas en que viven Ignacio da Plaza y María Pérez viuda. Tiene de labradío 8 fanegas y de montes 16. De todo lo cual paga el cuarto del fruto que producen, que importara un año con otro al monasterio 7 fanegas. Más tiene dicho lugar media fanega de prado, por el que y referidas casas, corrales, airas y huertas paga cada año un carnero y tres carretos.

VILLABOY DE ABAJO

Este lugar se compone de una casa, que, con los bienes a él anexos, lleva Marcela de Heive. Tiene de tierras labradías 8 fanegas en sembradura y 20 de montes. Paga de éstos el quinto del fruto que producen al tiempo de estibadarse y el cuarto del labradío, que, un año con otro, redituará al monasterio todo él siete fanegas. También tiene dicho lugar de chousas y prados 3 fanegas, por lo que y referida casa, corrales, airas y huertas, paga dos ferrados de trigo, un carnero, una marrana, una libra de cera y tres carretos.

LUGAR DE CAPELO

Este lugar lo llevan en foro del monasterio Angel de Ribeiros y Pedro de Ribeiros y sus hermanas, que poseen las dos casas que hay en él. Tiene de heredades labradías 12 fanegas de sembradura y 30 fanegas de montes. Paga de todo ello el cuarto del fruto que producen, que redituará cada año al monasterio 10 fanegas de centeno y por el molino, prado, casa, corrales, airas y huertas, pagan un carnero, una marrana, dos gallinas y tres carretos.

LUGAR DA CEA

Compónese este lugar de cuatro casas, que habitan en ellas Antonio Gómez, Diego García, Cosme da Graña y Marcelo García, que llevan todo ello en foro con los más consortes de este lugar, el cual tiene de heredad labradía 13 fanegas y de montes y chousas 36 fanegas. Pagan de uno y otro el cuarto del fruto que producen, que redituará anualmente al monasterio 11 fanegas. Más tiene media fanega de sembradura de prado, por el que dichas casas, corrales y huertas pagan cada año un ferrado de trigo, tres carretos y un carnero.

CASAL DE VITE DE ABAJO

En virtud de foro, poseen dos casas que hay en ese lugar Joseph Vázquez, Cayetano da Ribeira y Joseph de Oseiro, con otros consortes. Tiene de heredad labradía 8 fanegas en sembradura y de montes 12. Pagan de uno y otro el quinto del fruto que pro-

ducen y un año con otros redituará al monasterio 7 fanegas. De prados tiene dos ferrados de sembradura, por el que casas, corrales, airas y huertas pagan media fanega de trigo, un carnero y tres carretos.

PUMAR

Este lugar compónese de dos casas que llevan por foro Phelipe García y Juan García de orden de Joseph da Espada. Todo el lugar es propio del monasterio y tiene de heredad labradía 1 fanega y de montes 16 fanegas. Paga por todo él de renta sabida 6 fanegas de centeno, una fanega de millo, media fanega de trigo, un carnero, una marrana y tres carretos.

CASAL DE VITE DE ARRIBA

Este lugar fue donación de Dña. Loba de Traba. Compónese de tres casas que poseen en virtud de foro, Josepha Pérez, Isidoro da Pereira y Antonio Suárez de Barros. Tiene de labradío 9 fanegas en sembradura y 9 fanegas de monte. Pagan de éste el quinto del fruto que produce y el cuarto del labradío, que redituará anualmente 7 fanegas. Más tiene dos ferrados de prado, por el que y referidas casas pagan anualmente media fanega de trigo, un carnero y tres carretos.

FLECHEZ

Este lugar fue donación de dicho Sr. Emperador. Compónese de dos casas en las que habitan Antonio da Pereira y Carlos Gómez. Tiene de heredad labradía 3 fanegas y de montes 26. Pagan en virtud de foro el quinto del fruto que todo ello produce, que redituará un año con otro 2 fanegas y por las casas, corrales, airas y huertas, un carnero y tres carretos.

REBORDELO

Este lugar, con todos sus montes, también fue donación del mismo Sr. Emperador. Compónese de 4 casas, en las que viven Paula Díaz viuda, Antonio da Bouza, María Domínguez y Pedro Guerroba, que llevan dicho lugar por foro con otros consortes. Tiene de heredades labradías 10 fanegas en sembradura y de montes 114. Pagan al monasterio el sexto del fruto que produce, que redituará anualmente al monasterio 9 fanegas. Más tiene dicho lugar de chousa y prados tres fanegas, por lo cual, casa, corrales, airas y huertas pagan media fanega de trigo, un carnero, dos gallinas y un carreto.

LUGAR DE AGUDEIRO

Este lugar fue donado al monasterio por Pedro Pérez clérigo, año de 1247. Compónese de una casa que lleva Phelipe de Oseyro en virtud de foro. Tiene de heredades

a él anexas 8 fanegas en sembradura y de montes 32 fanegas, de lo que paga el quinto del fruto, incluso el diezmo, que produce. Redituara anualmente 6 fanegas y media y, por razón de casas, corrales, airas y huertas, pagan un carnero, una marrana y tres carretos.

LUGAR DE LAMEIRO DE SAN FIZ

Este lugar lo lleva en foro Joseph de Regueyro. Compónese de una casa, en la que vive el sobredicho, y 4 fanegas de tierra labradía, de la que paga el cuarto del fruto que producen, incluso el diezmo. Y por la casa, corrales, aira y huerta, tres gallinas y tres carretos redituará dicho cuarto 3 fanegas.

TRABIESAS

Este lugar, con las heredades a él anexas, se compone de dos casas, que poseen Anselmo Varela y Juana García, y las heredades llevan de sembradura dos fanegas y media de centeno. Pagan por renta y diezmo de uno y otro 22 reales de vellón y dos gallinas.

CASAL DA MINA

Este lugar se compone de una casa en la que vive Benita Freire y su hermana. Tiene de heredades labradías 4 fanegas, por las que se paga el sexto del fruto que producen, que valdrá 2 fanegas y media de centeno, y por la casa, corrales, aira y huerta pagan un carnero.

AGUDEIRO DE ABAJO

Este lugar se aforó por el monasterio a Andrés Díaz. Compónese de una casa que habita Dámaso da Bouza, a quien le hizo arriendo de ella Bartholomé de Biadeyro, con la sexta parte de las heredades a él anexas, en renta de dos fanegas de centeno, y las otras cinco partes las llevan Bartolomé Pérez do Goses y otros. Compónese la tierra labradía a anexa a dicho lugar de 5 fanegas y media en sembradura. Pagan por ellas y dicha casa, sus corrales, aira y huerta, en cada año, al monasterio 4 fanegas y media de centeno y un carnero.

LAVANDEIRA

Este lugar lo lleva en arriendo del monasterio Manuel de Regueiro. Compónese de una casa con sus cuartos altos. Tiene de heredades labradías 16 fanegas en sembradura, por las que paga el cuarto del fruto que producen. Redituarán cada año 4 fanegas y media, más un pedazo de prado sembradura de media fanega. Por esta dicha casa, corrales, aira y huerta paga anualmente una fanega de trigo y un carreto.

MARIÑA DONA

Este lugar también fue donación de dicho Sr. Emperador. Compónese de tres casas en que viven Gregorio Gallego, Michaela de Souto viuda y Juan da Ruga. Tiene de heredades labradías 7 fanegas y de montes 8, por lo que, en virtud de foro, pagan el quinto de todos los frutos que producen, que importará, un año con otro, 6 fanegas. Más tiene dos ferrados de prado, por el cual dichas casa, corrales, airas y huertas pagan cada año media fanega de trigo, un carnero, una marrana y tres carretos.

FUENTE Y PAZO

Este lugar do Pazo fue palacio del citado D. Pedro Ossorio que, con toda su hacienda, lo donó a este monasterio el año de 1114. Compónese de cuatro casas en que viven Manuel Docal, Magdalena do Barro y sus hijos, Phelipe, Santiago, Amado, Lorenzo da Vila y Joseph Docal. Tiene este lugar de tierras labradías 12 fanegas y de montes 80 fanegas. Pagan, en virtud de foro, el quinto del centeno y avenas que produce y de las demás semillas el cuarto, incluso el diezmo, que reeditarán, un año con otro, 9 fanegas. Más tiene este dicho lugar un molino y una fanega de prado, por todo esto y dichas casas, corrales, airas, huertas y chousas pagan 2 fanegas de centeno, 4 carretos, un carnero y una marrana. Más se halla dentro de los términos de este lugar una casa nueva con su cuarto alto, que, en virtud de dicho foro, posee Francisco Antonio Maceiras, escribano del número de esta jurisdicción, por la que su huerta, aira y un pedazo de insua sembradura de 9 fanegas de centeno y otras 2 fanegas de monte arriba de dicha casa paga anualmente 33 reales de vellón.

BARRAL

Este lugar fue propio del Sr. Rey D. Fernando, rey de León y de Galicia. Compónese de dos casas, que, con el lugar a ellos anejo, poseen en virtud de foro Antonio Bonome y Pablo Bonome. Tiene de heredades labradías 30 fanegas en sembradura y de montes otras 100 fanegas. Pagan de labradío el cuarto de todo el fruto que producen y cuando acaece estibadarse el monte, también pagan el quinto del fruto que en ellos se coge, que, todo ello un año con otro, reeditarán al monasterio 20 fanegas, y por las casas, corrales, airas, huertas y herbales, pagan media fanega de trigo, un carnero, una libra de cera y tres carretos.

VILLARBOY DE ARRIBA

Este lugar se compone de una casa, que habita Manuel García Yáñez, que, en virtud de foro, posee los bienes a él anexos, con otros consortes. Tiene de heredades labradías sembradura de 14 fanegas, de las cuales paga el cuarto del fruto que en ellas se coge y de montes tendrá 100 fanegas en sembradura, que éstos, al tiempo de estibadarse, pagan

el quinto del fruto que producen y todo reeditaré al monasterio anualmente 12 fanegas. Más tiene dicho lugar dos fanegas de prado, por el que y referida casa, sus corrales, aira y huerta, pagan cada año un carnero, una libra de cera y tres carretos.

VILLARBOY DE ABAJO

Compónese este lugar de seis casas, que, con los bienes a ellos anexos, están aforadas. Habítanlas al presente, una de ellas, Manuel Seco, como casero de Pedro Pérez, al cual, después de satisfacer la pensión que por los bienes que de su orden labra al monasterio, le da y paga de utilidad la cuarta parte de todo el fruto que le queda. En otra de dichas casas habita Joseph Pérez, en la más antigua de Billarengo, Gregorio de Romaos, Patricio da Pereyra y María Bazquez viuda. Tiene de heredades labradías este lugar 45 fanegas, de las que pagan el cuarto del fruto que producen y los montes llevarán en sembradura 150 fanegas. De éstos pagan el quinto del fruto que en ellos se cogen, al tiempo de estibadarles, que todo ello reeditaré al monasterio, un año con otro, 38 fanegas. Más tiene dicho lugar 3 fanegas de prado, por el cual y dichas casas, corrales y huertas pagan tres carretos y dos libras de cera.

GRAÑA DE ARRIBA

Este lugar lo llevan en foro del monasterio, con tres casas que habitan Clemente Bonome, Eulalia de Ocal viuda y Antonio Deybe y otros consortes. Tiene de heredad labradía 12 fanegas y de montes 100 fanegas. Pagan el cuarto del fruto que, de uno y otro, produce, que importará anualmente al monasterio 11 fanegas, más pagan cada año una fanega de trigo, un carnero y una marrana, libra y media de cera y tres carretos.

GRAÑA DE ABAJO

Este lugar, con el antecedente, fue donado al monasterio por el mismo Sr. Emperador D. Alonso Ramón. Compónese de dos casas que poseen Pedro García Riejo y la viuda de Jacinto Bañobre y, juntamente con otros, los bienes anejos a dicho lugar. Tiene en sembradura de heredad labradía 28 fanegas y de montes 50. Paga, de uno y otro, el cuarto del fruto que produce, que importará, un año con otro, 24 fanegas. Más tiene dicho lugar 4 fanegas de prados en sembradura, por el que y referidas casas pagan un carnero y tres carretos.

GESTAL

También este lugar fue donación del referido Sr. Emperador. Compónese de tres casas, que habitan D. Pedro Pardo de Prado presbítero, D. Rodrigo Pardo y Ossorio, en

virtud de foro, y la otra Manuel López, de orden de Ignacio Calaza, a quien, por ella y bienes que de su orden en dicho lugar labra, después de satisfecha la pensión del monasterio, le paga anualmente siete fanegas de centeno y maíz. Tiene todo dicho lugar de heredades labradías 44 fanegas y de montes 60 fanegas, de todo lo que pagan el cuarto del fruto que producen y chousas y prados. Tiene dicho lugar 10 fanegas, por las que y referidas casas, corrales, airas y huertas, pagan anualmente un carnero, tres carretos, dos gallinas, una libra de cera y tres gallinas. Redituará al monasterio dicho cuarto de fruto 38 fanegas.

LUGAR DALYVE

Este lugar, con sus casales, lo donó al monasterio la condesa doña Loba de Traba. Compónese de cuatro casas que habitan, una de ellas Lucas da Heyve, como casero de doña Josepha Noguerol, a quien paga de utilidad seis fanegas de centeno; en otra Juan Deyve, por casero de la viudad de Ignacio Manteyga, vecina de Sta. María de Faguada, a la que paga el cuarto del fruto después de satisfechas las pensiones del monasterio; en las otras dos casas viven Pedro y Félix Deyve. Tiene dicho lugar de tierra labradía 34 fanegas y de montes 150. Pagan de todo ello el quinto del fruto que producen, que redituará un año con otro, 32 fanegas. Más tiene de prado dicho lugar media fanega, por el que casas, corrales, airas y huertas también pagan media fanega de trigo, un carnero, una libra de cera y tres carretos.

CERNADAS DE ARRIBA

Este lugar se compone de una casa que, por virtud de foro, habita Ignacio do Pereyro. Tiene de heredades labradías 15 fanegas y de montes 80 fanegas. Paga de éstos el quinto del fruto que producen al tiempo de estibarse y de lo labradío el cuarto, que todo redituará anualmente 13 fanegas y por el molino y un pedazo de prado, casa, corrales, aira y huertas, un carnero, tres carretos, media fanega de trigo y dos libras de cera.

CERNADAS DE ABAJO

Tiene este lugar dos casas, en que habitan, por virtud de foro, Ciprián Deyve y Pedro Martínez, hará en sembradura lo labradío cinco fanegas, del cual pagan el cuarto del fruto que en él se coge. Los montes correspondientes a este lugar llevarán de sembradura 80 fanegas, de éstos pagan el quinto del fruto que producen al tiempo de estivararse, que importará uno y otro 5 fanegas. Más tiene dicho lugar un pedazo de prado y por él y citadas casas, sus corrales, airas y huertas pagan cada año un carnero, media fanega de trigo y tres carretos.

SIVIL

Este lugar, con los bienes a él anexos, así mismo se halla aforado. Compónese de dos casas, que en una de ellas habita Domingo Deybe por casero de Benito Rodríguez Ruzo, al cual paga además de la pensión del monasterio, tres fanegas y media de centeno y en la otra vive Domingo Fernández por casero de los hermanos de Juan Antonio Piñeiro, que dejó mandado la utilidad y renta que por ella le pagan a la capilla de San Payo. Tiene este lugar de heredades labradías 12 fanegas en sembradura y de montes 80, de todo lo cual paga el quinto del fruto que produce al monasterio como dueño de su directo dominio, que un año con otro importará once fanegas y media, más pagan por dicha casa, corrales, airas y huertas, tres carretos, cuatros gallinas y una libra de cera.

VILAR Y LA PEÑA

Estos lugares los lleva, en virtud de foro hecho a sus causantes, D. Vicente de Páramo y Lemos, por orden de quienes lo llevan en arriendo, juntamente con dos casas de que se compone, la una de ellas Policarpio de Solares y la otra Bernardo da Moreira. Tiene este lugar de heredades labradías 10 fanegas en sembraduras y de montes 40 fanegas. Pagan por uno y otro al monasterio 3 fanegas de centeno y una fanega de trigo. Y a dicho D. Vicente pagan el cuarto de todo el fruto que produce el lugar..

LUGAR DA GRAÑA DE SIVIL

Este lugar, con todo lo a él anexo, fue donación de dicho Sr. Emperador D. Alonso. Compónese de dos casas que poseen, en virtud de foro, Antonio García Reijo y Gregorio Martínez. Tiene de heredad labradía 16 fanegas en sembradura, de las cuales pagan el cuarto del fruto que en ellas se coge y de montes, así mismo, tiene 50 fanegas, del que, al tiempo de estibarse, paga el quinto del fruto que produce. Redituará cada año 14 fanegas y por las chousas citadas, casas, corrales, airas y huertas pagan anualmente media fanega de trigo, un carnero, media libra de cera y tres carretos.

LUGAR DE BOUZA

Este lugar se compone de tres casas, que habitan Lucas Gallego, Andrés da Carballeira y los herederos de Ignacio de Germade, que, con otros, poseen dicho lugar en virtud de foro. Tiene de heredades labradías 14 fanegas en sembradura, de las cuales pagan el cuarto del fruto que en ellas se coge y de montes 36 fanegas, de las cuales, al tiempo de estibarse, pagan el quinto del fruto que producen, que importará, un año con otro, al monasterio 12 fanegas, más pagan un carreto y una libra de cera.

LUGAR DE OSERO

Compónese de dos casas, que, con el lugar a ellas anejo, poseen en virtud de foro Pedro Rojo y Bartholomé Garabana. Tiene de tierras labradías 12 fanegas en sembradura, de los que pagan el cuarto del fruto que produce y de montes 40 fanegas, de éstos pagan el quinto que en ellos se coge, al tiempo de estibarse. Redituarán un año con otro 10 fanegas, más pagan por dichas casas, corrales, airas, huertas y chousas, media fanega de trigo, media fanega de centeno, un carnero, una marrana y tres carretos.

LUGAR DE RIOSECO

Este lugar, con sus casales, lo donó al monasterio dicha condesa doña Loba de Traba. Compónese de cuatro casas, que viven Bernardo do Pereyro, Antonio Fernández y Benito Fernández, por virtud de foro, y Pascual García, casero de Dionisio Varela de Montelongo, a los cuales, además de la pensión del monasterio, paga de utilidad tres fanegas de centeno. Tiene dicho lugar de heredades labradías 38 fanegas, por ellas pagan el cuarto del fruto que producen y de montes tiene 180 fanegas, de lo que pagan el quinto del fruto que en ellos se coge, al tiempo de estibarse, que uno y otro redituará al monasterio 32 fanegas y por casas, corrales, airas y huertas pagan cada año al monasterio dos ferrados de trigo, un carnero, una marrana y tres carretos.

LUGAR DE SAVARIZ Y ORBALLEYRA

Estos dos lugares los donó al monasterio dicho Sr. D. Fernando, rey de León y de Galicia. Compónese de tres casas en que viven Joseph Perez, Pedro Coyra y Jorge de Germade, por virtud de foro que le hizo el monasterio a sus causantes. Tiene de heredades labradías 16 fanegas y de montes 150. Paga de uno y otro el quinto de lo que en ellos se coge, que redituará al monasterio, un año con otro, 12 fanegas. Paga por chousas, herbales, casas, corrales, airas y huertas una fanega de trigo, dos carneros y seis carretos.

SANTA JULIANA DE ARRIBA

Este lugar se compone de dos casas que llevan por foro Juan de San Martín y Juan García, con los bienes a él anejos. Tiene este lugar de tierras labradías 11 fanegas, de que pagan el cuarto del fruto que producen y de montes tiene 70 fanegas. Pagan de ellos el quinto del fruto al tiempo de estibarse, que redituará, un año con otro, al monasterio 10 fanegas. Más tiene dicho lugar ferrado y medio de prado, por el que casas, corrales, airas y huertas pagan anualmente un carnero, tres carretos y una libra de cera.

SANTA JULIANA DE ABAJO

Compónese este lugar de una casa en la que habitan Domingo Fernández y Jacobo Fernández, su hijo. Tiene de heredad labradía 10 fanegas, de las que paga el cuarto del fruto que producen y de montes tiene 60 fanegas, paga de éstos el quinto del fruto que en ellos se coge, que redituará anualmente al monasterio 9 fanegas. Paga por casas, corrales, airas, huertas y chousas media fanega de trigo, un carnero y tres carretos.

CANEDO DE ARRIBA

Este lugar fue donación de la condesa doña Loba de Traba. Compónese de una casa en la que vive Juan Bonome. Llévala, en virtud de foro, con los bienes a él anejos. Tiene de heredad labradía 8 fanegas en sembradura y 30 de montes. Paga el cuarto del fruto que se coge en uno y otro, que importará al monasterio anualmente 7 fanegas, y por dicha casa, corrales, aira y huerta, paga un carnero y tres carretos.

CANEDO DE ABAJO

Fue donación de la misma Sra. Doña Loba. Compónese de dos casas, que, con los bienes a ellas anejos, poseen Lorenzo Gómez y los herederos de Domingo da Carballeira y otros. Tiene de labradío 8 fanegas y de montes 30. Pagan el cuarto del fruto que en uno y otro se coge, que redituará, un año con otro, 7 fanegas y, por razón de casas, corrales, airas y huertas, pagan un carnero y tres carretos.

Y estos son lugares que se hallan en las dos feligresías de San Félix y Santa Juliana de Monfero, cuyos frutos y rentas se recogen por el Padre Mayordomo y Panero de dicho Monasterio, como también la de los lugares siguientes.

LUGAR DO CANEDO

Este lugar se halla sito en la feligresía de Santa María de Vilachá, coto del mismo monasterio. Poseenle en virtud de foro del monasterio Antonio y Andrés Deybe. Compónese de tres casas en que viven dos de ellas los vecinos dichos y otra Manuel Dorro de orden de dicho Andrés a quien paga algunos días de jornal. Tiene este lugar de heredas labradías 11 fanegas y de montes 35 fanegas. Pagan al monasterio el quinto de todo cuando acahece estibadarse y redituará un año con otro al monasterio 10 fanegas de centeno y de maíz 5 fanegas y de millo una fanega. Más paga un carnero, tres carretos y un ferrado de trigo por dichas casas y prados a la granja de Carantoña.

PENEIRO DEL MONASTERIO

Este lugar también se halla sito en dicha feligresía, coto y jurisdicción de Villachá, llevando, en virtud de foro del monasterio, juntamente con una casa, en que viven Antonio Varela y Bartolomé Abeledo. Tiene de heredades labradías 5 fanegas de centeno en sembradura y de montes 15 fanegas. Pagan de uno y otro el quinto del fruto que produce, que importará anualmente 3 fanegas de centeno y una de maíz. Y por razón de la casa, corrales, aira y huerta, pagan una libra de cera y carro y medio a la granja de Carantoña, anexa a este monasterio.

ESPELDONAS

Este lugar es propio de dicho monasterio. Hállase sito en la feligresía de Santiago de Villamateo. Está dentro de las demarcaciones antiguas de la jurisdicción de Monfero, según consta del Real Privilegio y donación del Sr. Emperador D. Alonso Ramón y ahora es jurisdicción de la Villa de Puente deume por intrusión de Femán Pérez de Andrade, descendiente de los señores condes de Lemos. Compónese de seis casas y con el lugar está aforado y al presente las habitan una de ellas, con la torre, Diego Míguez por arriendo de Pedro Vázquez, vecino de la villa de Puente deume, al cual, además de la renta del monasterio, paga cada año 8 ferrados de centeno y uno de millo, que es, por razón de algunas heredades que labra, de las comprendidas en dicho foro y a Antonio García Rejo Bermúdez de Santa Juliana por una heredad sembradura de una fanega. También le paga en cada un año dos ferrados de centeno y uno de millo y a Juan de Candedo por dos ferrados y medio en el que labra después de pagado el cuarto del fruto al monasterio paga al sobredicho la sexta parte del fruto que le queda. Otra casa la vive Nicolás de la Plaza y de una porción de heredades que labra de Benita Rodríguez, su hermana, vecina de Villarmajor, después de pagado al monasterio, contribuye a la sobredicha con la quinta parte del fruto restante. Otra casa la posee Jacobo Pérez y, además de la renta del monasterio por un ferrado de heredad que labra en este lugar de orden de dicho Juan de Candedo, le paga por ella un ferrado de centeno de renta anual. Otra casa la posee Mateo de la Plaza, quien percibe la utilidad correspondiente a la mujer de Ignacio da Plaza y otra de dichas casas la posee Silvestre Currás tiene ... y de heredades labradías 24 fanegas en ... y los montes y chousas también llevarán en ... 60 fanegas de centeno. Pagan de éstos el quinto del fruto que producen al tiempo de estibarse y el cuarto de lo labradío, que, un año con otro, reditará al monasterio 15 fanegas de centeno, ocho fanegas de maíz y tres de mijo menudo. Y por razón de casas, corrales, airas, huertas, chousas y prados, pagan en la granja de Carantoña anteriormente.

PORTODORRIO

Este lugar, así mismo, está sito en la feligresía de Santiago de Villamateo, jurisdicción de la villa de Puente de Urne. Poséele, en virtud de foro del monasterio, Manuel Amado. Tiene de heredades labradías 8 fanegas en sembradura y 22 fanegas de montes cerrados y prados de riego 2 ferrados y de pasto una fanega. Paga el quinto de todo el fruto, que redituará, un año con otro, al monasterio cinco fanegas de centeno, tres fanegas de maíz y una de millo menudo y por dicha casa, aira, corrales, leira y huerta.

Así mismo, percibe este monasterio el quinto del fruto que produce, una pieza de heredad sita en el lugar das Lobeiras por otro nombre de Las Miañas, sembradura de seis ferrados de centeno, poco más o menos, demarca por el nordés y solano en heredades de Andrés Pérez y Gabriel García y por el vendabal en monte de dichas heredades, la cual labran Andrés Pérez y Juan do Porto, y redituará, un año con otro, al monasterio una fanega de centeno, quienes así mismo llevan la mitad de un monte que hará todo él de sembradura 160 ferrados, cuya heredad y montes está sito en términos de dicha feligresía de Santiago de Villamateo.

También percibe el monasterio el cuarto del fruto de una pieza de heredad de sembradura de ocho ferrados de poco más o menos, seta en el lugar de Currás, feligresía de San Lorenzo de Irijoa. Poseenla en virtud de foro los herederos de Martín de Currás la cual redituará un año con otro al Monasterio una fanega de centeno.

En la página final dice:

RELACION DE LA HACIENDA QUE TIENE EL MONASTERIO CON EXPLICACION DEL ORIGEN DE LAS FUNDACIONES QUE CONTIENE Y GRACIAS CONCEDIDAS POR LOS REYES AL MONASTERIO.